

De conformidad con la Resolución de 15 de julio de 2025, de la Secretaría Autónoma de Educación, por la que se regula el Programa anual de formación permanente de centro, se convoca la solicitud de las modalidades formativas (proyectos de formación en centros, seminarios y grupos de trabajo) para desarrollarlas durante el curso 2025-2026 y se establece la dotación de recursos económicos para los centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat.

Analizadas las modalidades formativas solicitadas y cumpliendo los procedimientos establecidos en esta resolución, resuelvo:

1. Publicar la relación provisional de proyectos de formación en centros, seminarios y grupos de trabajo aprobados y denegados provisionales.
2. Publicar la relación provisional de actividades formativas aprobadas y denegadas provisionales de las UEO y de las UPH.

A partir de la publicación del listado provisional, los centros educativos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones, de acuerdo con lo que establece la base vigésima primera, punto segundo, de la resolución:

*“Las personas coordinadoras de las actividades formativas (CAF) de los proyectos de formación en centros, seminarios y grupos de trabajo dispondrán de cinco días hábiles para presentar, ante las direcciones de los CEFIRE de referencia que hayan valorado las solicitudes, las alegaciones que estimen oportunas”.*

Jordi Martí Guiu

Subdirector General de Formación del Profesorado